

AUTORIDADES DE LA UAP

Rector
Dr. Luis Schulz
Vicerrector Académico
CP Oscar Ramos
Vicerrector de Asuntos
Económicos
MBA Hernán Olmedo Nissen
Vicerrector de Bienestar
Estudiantil
Mag. Hernán Lavooy
Vicerrector de Relaciones
Institucionales
Mag. Juan F. Darrichón
Secretario General
Prof. Carlos Sapia
Secretaría Académica
Lic. Edith G. Soriano
Secretario de Ciencia y Técnica
Dr. Fernando Aranda Fraga
Secretario de Extensión
Universitaria
Prof. Carlos Sapia
Facultad de Cs. de la Salud
Decano: Dr. Abraham Acosta
Vicedecana: Bioq. Élica Iriarte
Secretario Académico:
Mag. Daniel Gutiérrez
Facultad de Cs. Económicas y
de la Administración
Decano: CP Horacio Casali
Secretario Académico:
Lic. Adrián Cecotto
Facultad de Humanidades,
Educación y Cs. Sociales
Decano: Dr. Edgar Araya Bishop
Secretario Académico:
TP Marcos Paseggi
Facultad de Teología
Decano: Mag. Roberto Pinto
Secretario Académico:
Dr. Daniel Rode
Director de Posgrado:
Dr. Mario Veloso

EDITORIAL

El ejemplar de *Enfoques* que hoy dejamos en manos de nuestros lectores incluye cinco artículos, la mayoría de éstos, excepto el último, dedicados al tema ético-político, más precisamente a cuestiones relacionadas con el derecho, los valores y la justicia.

El número comienza con una investigación del Dr. William R. Daros, en la cual indaga las condiciones políticas, sociales y jurídicas durante la Modernidad, centrandose su análisis en el procedimiento contractual desarrollado por los tres filósofos políticos que tipificaron dicha época: Hobbes, Locke y Rousseau. En una búsqueda de los antecedentes del expediente contractual a través de la historia del pensamiento, Daros examina previamente la filosofía política del teólogo, filósofo y jurista medieval Guillermo de Ockham, verdadero forjador de las principales ideas jurídicas que luego desarrollaron durante la Edad Moderna los tres pensadores antes nombrados. También, ya en los inicios de la Modernidad, comenta el aporte hecho a la teoría por parte del español Francisco Suárez. El autor señala la importancia que posee una teoría del pacto y la justicia social. Finalmente, se comparan las coincidencias y divergencias de estas concepciones, arribando a ciertas conclusiones sobre el ser social en la filosofía moderna.

María Clara Dias, profesora e investigadora de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, se incorpora a *Enfoques* al enviarnos un excelente texto de su autoría, presentado hacia fines del 2003 en un trascendente congreso internacional multidisciplinario sobre la justicia, llevado a cabo en la ciudad de Porto Alegre (III Simposio Internacional sobre la Justicia). Su artículo presenta una evaluación crítica de la teoría de la justicia como imparcialidad propuesta por John Rawls, enfatizando el debatido asunto

de la sustantividad o formalidad de los principios de justicia formulados por el filósofo norteamericano, esta vez analizando su último trabajo (Rawls murió en noviembre de 2002), *Justice as Fairness. A Restatement*, publicado por el profesor emérito de Harvard en el año 2001. Basado en el análisis de esta obra, el artículo defiende, en primer lugar, el compromiso necesario de cualquier concepción políticamente interesante de la justicia con principios sustantivos y no meramente procedimentales y, en un segundo plano, se dirige hacia los límites y desafíos de una concepción liberal de la justicia. El original de este *paper* fue enviado en portugués; a solicitud de la autora, la dirección de la revista efectuó su traducción al español.

El magíster y doctorando Giovanni Mendonça Lunardi, en su lengua nativa, el portugués, aporta su brillante análisis sobre una de las variantes contemporáneas del utilitarismo ético, más precisamente la concepción del inglés Richard Hare, quien con sus tesis sobre metaética hace un intento, muy fructífero, por cierto, y por demás actual, por desvelar la relación entre razón y lenguaje. A partir de esta relación, Hare consolida su visión de la ética, explicitando la especificidad del lenguaje moral y oponiéndose a los reduccionismos naturalistas e irracionistas, algo muy de moda en las éticas del siglo XX. Hare considera que su teoría metaética, conocida como “prescriptivismo universal”, aliada a un utilitarismo reformulado, es decir, de preferencias, puede dar cuenta de múltiples y variados dilemas morales.

Desde Curitiba, Brasil, nos llega otro trabajo en portugués, escrito por el magíster y doctorando Mauro Simoes, docente e investigador especialista en la teoría ética del inglés John S. Mill. En su artículo analiza una posible fundamentación del liberalismo político de Mill sobre bases utilitaristas, destacando los focos de tensión de tal interpretación, como así también su carácter controvertido en relación con los derechos y la justicia.

Finalmente, debemos agradecer el interesantísimo aporte a la investigación empírica realizado por las psicólogas Laura Oros y Gisela Vogel. Su trabajo –cofinanciado mediante sendas becas de investigación otorgadas por el CONICET y la Universidad Adventista del Plata– se propuso indagar cuáles son los estresores más frecuentes en la infancia y establecer si existe alguna asociación entre los eventos percibidos como amenazantes y dos variables intrínsecas al niño: su edad y sexo. Trescientos niños respondieron ante un estímulo no estructurado generado a priori, utilizando luego la técnica de análisis de contenido, para clasificar los estresores infantiles, y la prueba *Ji* cuadrado para establecer la asociación entre las variables.

Agradecemos a nuestros permanentes colaboradores, de manera especial a los autores y a quienes efectuaron tareas de referato de los trabajos aquí publicados, sin cuyo aporte hubiera resultado imposible producir esta publicación.

Fernando Aranda Fraga